

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320040137300 (Alimentos.)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Reconocer a la Dra. SANDRA LORENA RESTREPO ESPINOSA, como apoderada judicial del demandado, señor JAVIER VELÁSQUEZ GÓMEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Con el anterior reconocimiento, se tiene por revocado el poder a la Dra. CLAUDIA ALEJANDRA CAMARGO QUIROGA, de conformidad con lo previsto en el art. 76 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0134

HOY: 19 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA